

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1887.  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que figure en las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuyo orden é V. B. no se insertará.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

**Presidencia**  
**DEL**  
**CONSEJO DE MINISTROS.**  
S. M. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 4 de Noviembre)

**GOBIERNO CIVIL**  
**DE LA**  
**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**SUSCRICION NACIONAL**  
para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.  
Continuacion del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Tomasa Sorbé . . . . .	» 25	D. Severiana Lara . . . . .	» 25
D. Jesús Gainza . . . . .	» 30	D. Valentin Cuesta . . . . .	» 40
D. Sabina Onsari . . . . .	» 10	Pedro S. Miguel . . . . .	1
Josefa Ortiz . . . . .	1	Julian Morales . . . . .	1
D. Alberto Olaste . . . . .	2	Domingo Colina . . . . .	» 10
D. Santiago Lara . . . . .	» 50	Nemesio del Campo . . . . .	» 10
Saturnina Rivas . . . . .	» 10	Doroteo Perez . . . . .	» 50
Petra Colina . . . . .	» 35	Feliciano Cueva . . . . .	1
D. Miguel Diaz . . . . .	» 10	Calixto Martinez . . . . .	» 20
D. Gumersinda Artasa . . . . .	» 20	Eduardo Villa . . . . .	» 50
D. Víctor Benito . . . . .	» 25	D. Pedro Ochoa . . . . .	» 25
D. Inocencia Sainz . . . . .	» 25	Francisco Portillo . . . . .	1
Rosa Colina . . . . .	» 25	Francisco Acebal . . . . .	» 10
D. Francisco Nicolás . . . . .	» 20	José Ortiz . . . . .	20
Joaquin Abascal . . . . .	» 10	Alfonso Fernandez . . . . .	» 30
Domingo Cardeñosa . . . . .	» 25	Anselmo Anglada . . . . .	» 20
D. Juana Aspiazu . . . . .	» 25	Justo Ruiz . . . . .	» 25
Sabina Andonegui . . . . .	» 10	Gervasio Artasa . . . . .	» 10
D. Clemente Gainza . . . . .	» 10	Estanislao Jimenez . . . . .	» 10
D. Juana Inchausti . . . . .	» 50	Victor Liendo . . . . .	5
Josefa Quintana . . . . .	» 10	D. Joaquina Gorriaran . . . . .	» 25
Gabriela Jugo . . . . .	» 50	D. Prudencio Miranda . . . . .	» 20
D. Domingo Goniaran . . . . .	» 50	Miguel Alonso . . . . .	» 25
D. Máxima Pradera . . . . .	» 10	Angel Uriberri . . . . .	» 05
Angela Ornoas . . . . .	» 10	D. María Peña . . . . .	» 25
Dámasa Rosillo . . . . .	» 10	D. Robustiano Artasa . . . . .	» 05
Crescencia Diego . . . . .	» 10	Marcos Sanchez . . . . .	» 10
Trinidad Balsiscueta . . . . .	5	D. Isabel Gil . . . . .	» 30
Sra. Viuda de Laredo . . . . .	10	D. Leandro Soba . . . . .	» 15
D. José Espiga . . . . .	» 50	D. Manuela Carranza . . . . .	» 05
D. Generosa Laiseca . . . . .	3	D. Angel Salvaney . . . . .	1
D. Secundino Cabada . . . . .	1	Ignacio Carriedo . . . . .	2
D. María Lopez . . . . .	1	D. Josefa Acebal . . . . .	» 10
D. Teodoro Mai . . . . .	» 10	Benita Arriaga . . . . .	» 10
D. Carmen Baquero . . . . .	2	D. Evaristo Cerro . . . . .	1
D. Antonio Rozas . . . . .	» 25	D. Josefa Carranza . . . . .	» 30
Antonio Perez . . . . .	» 50	Luisa Solana . . . . .	» 20
Ignacio Cestona . . . . .	» 25	Francisca Hierro . . . . .	» 10
D. Adela Ayarsa . . . . .	» 05	D. Domingo Calzadas . . . . .	» 50
D. Antonio Lopez . . . . .	1	D. Rogelia Lopez . . . . .	» 20
D. Brígida Baquiola . . . . .	» 25	D. Ramon Aramburu . . . . .	» 50
Felipa Gordon . . . . .	» 05	Bernardina Garita . . . . .	2
D. José Villanueva . . . . .	» 10	Carolina Acero . . . . .	» 50
José Rivas . . . . .	» 10	D. Antonio Jimeno . . . . .	» 50
Francisco Garay . . . . .	» 10	Tomás Diez . . . . .	10
D. María Ruiz . . . . .	» 25	Caridad . . . . .	10
D. Félix Riol . . . . .	» 20	D. María Celada . . . . .	5
D. María Lopez . . . . .	» 40	D. Eloy Gutierrez . . . . .	» 10
Emilia Carranza . . . . .	» 25	Mario Corcuera . . . . .	10
Gervasia Goitia . . . . .	» 25	Demetrio Landeras . . . . .	1 15
Eusebia Goitia . . . . .	» 30	Jesús Landa . . . . .	5
Mariana Goitia . . . . .	» 25	D. Tiburcia Torre . . . . .	» 50
Margarita García . . . . .	» 10	D. Eusebio Mandalmir . . . . .	5
Hilario Ruiz . . . . .	5	Los guardias municipales . . . . .	17 25
Las mozas de Ruiz . . . . .	2 50	Los idem de campo . . . . .	12 50
D. Francisco Pando . . . . .	» 50	Los empleados en la lim-	

pieza pública . . . . .	7 75
Los idem de consumos . . . . .	25
Pueblo de Cerdigo.	
D. José Helguera . . . . .	2
Antonio Hierro . . . . .	» 50
Juan Helguera . . . . .	» 50
José Acebal . . . . .	» 50
Gerardo Vizcaya . . . . .	» 25
Antonio Campo Torre . . . . .	» 25
Juan Chavarri . . . . .	» 25
D. Perfecta Perez . . . . .	» 25
D. Saturnino Helguera . . . . .	» 15
D. Josefa Piedra . . . . .	» 25
D. Alejandro Acebal . . . . .	» 25
Simon Riera . . . . .	» 25
Francisco Solana . . . . .	» 25
Manuel Helguera . . . . .	» 20
Juan Campo . . . . .	» 20
Gregorio Hierro . . . . .	» 25
Isidro Acebal . . . . .	» 25
Manuel Acebal Helguera . . . . .	» 10
D. María Acebal . . . . .	» 10
Amalia Campo . . . . .	» 15
D. Jorge Acebal . . . . .	» 25
D. Vicenta Salazar . . . . .	» 25
D. Francisco Helguera Pando . . . . .	» 25
Antonio Campo Echavarría . . . . .	» 25
D. Mercedes Helguera . . . . .	» 25
D. Francisco Acebal Helguera . . . . .	» 11
D. Isabel Helguera . . . . .	» 25
D. Carmen Elosegui . . . . .	» 20
D. Manuel Acebal Solana . . . . .	» 25
José Casas . . . . .	» 20
Antonio Helguera . . . . .	» 15
Gregorio Elizondo . . . . .	» 20
D. Sabina Helguera . . . . .	» 30
D. Manuel Llamosas . . . . .	» 25
Mariano Serna . . . . .	» 10
Pueblo de Islares.	
D. Juan Victoriano Fó . . . . .	» 10
Luis Gil . . . . .	» 10
Manuel Peduesa . . . . .	» 25
Manuel Cámara . . . . .	» 10
Benigno Fernandez Carbajal . . . . .	5
José Calpo . . . . .	» 50
D. Josefa Campo . . . . .	» 05
D. Cornelio del Campo . . . . .	1

Pedro Ortiz	1
D. María Hierro	» 15
Flora Hierro	» 25
Brígida Pardo	» 10
D. Emeterio Hoz	» 50
Pedro Cuevas	» 25
Santiago Sainz	» 10
Gervasio Hierro	» 10
D. Cipriana Gil	» 05
D. José Gil	» 25
Juan Liendo	» 10
José Arruza	» 25
Isidoro Cámara	» 25
D. Josefa Campo	1
Petra Iturralde	» 05
Joaquina Barquin	» 25
Pueblo de Sámano.	
D. Agustín Salgado	10
Cipriano Aduriz	5
José Jimeno Barrio	5
Juan Soba Herrán	5
Santos Sota	5
Francisco Herrán Palacio	5
D. Victoria García	3
D. Baltasar Carranza	2 50
José Herrán Herrán	2 50
D. Rosa Portillo	1
La criada del Médico	1
D. Rufina Rodríguez	1
D. Tomás Miranda	1
Antonio Barreras	1
Victoriano Alazabal	» 25
Avelino Gutierrez	» 15
Baldomero Macazaga	» 25
Salvador Perez	» 10
Juan Llano	» 20
José Bilbao	» 20
Agustín Gabancho	» 25
José Portillo	» 25
Julian Urquijo	» 10
Jose Talledo	» 20
José María Perez	» 20
Julian Llano	» 20
Manuel Llano	» 20
Juan Mariscal	» 15
D. Dolores Salvaney	» 25
D. Esteban Vildósola	» 25
José Vildósola	» 25
Bartolomé Elosegui	» 20
Antonio Goisi	» 20
Luis Ortiz	» 20
Ricardo Perez	» 20
Julian Soba	» 30
Antonio Zornoza	» 20
Juan Zornoza	» 20
Manuel Sestago	» 50
Casimiro Bustillo	» 25
Luis Martinez	» 20
Manuel Jimeno	» 75
Evaristo Gil	» 25
Ramon Icaza	» 15
Angel Carranza	» 20
Juan Soba Jimeno	» 50
Francisco Helguera	» 20
Antonio Vital	» 30
José Herrán Salavarría	» 50
Francisco Palacio	» 25
D. Francisca Vital	» 30
D. Pedro Soba	» 50
José Lopez	» 15
D. Rosa Raneras	» 25
D. Julian Soba	» 25
José Helguera	» 25
Leandro Jimeno	» 25
Julian Ugarte Helguera	» 30
Manuel Herrán Jimeno	» 20
D. María Llantada	» 25
D. Atilano Alvarez	» 50
D. Manuela Jimeno	» 40
D. José Garma Puente	» 40
Francisco Lastra	» 40
José García	» 10
D. María Lastra	» 20
D. Andrés Lopez	» 10
Ciriaco Hurtado	» 20
Pedro Angulo	» 10
José M. Esteban	» 20

(Se continuará Castro-Urdiales)

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Por providencia de este día se ha admitido á D. Jaime Pontifex Woods, la renuncia voluntaria de las minas nombradas «San Leonardo», «Aumento á San Leonardo», «Increible», número 4078, sitas en término de Tresviso y «El Cid», número 3700, del término de San Felices de Buelna.

Lo que hace público en este periódico oficial declarando el terreno franco y registrable, segun previene el Real decreto de 1.º de Agosto de 1889. Santander 4 de Noviembre de 1891.

El Gobernador interino,

Federico Ortega de la Parra.

EXPROPIACIONES

En el expediente instruido á instancia de D. Modesto Piñero, como representante de la Compañía minera The San Salvador Spanish Iron Ore Compani Limited, sobre expropiacion de dos trozos de terreno para la mejor explotacion de la mina «Eureka», del término de Penagos, ha recaido con esta fecha la providencia siguiente:

Visto este expediente, y Resultando, que con fecha 14 de Agosto último solicitó D. Modesto Piñero, en representacion de la Compañía minera The San Salvador Spanish Iron Ore Compani Limited, la expropiacion forzosa de dos trozos de terreno sitas en el pueblo de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos, pertenecientes á D. Manuel y D.ª María Fernandez, para la mejor explotacion de la mina «Eureka».

Resultando, que publicada la pretension en el Boletín oficial y anunciada segun previene el artículo 13 de la ley de expropiacion forzosa, no se ha presentado reclamacion alguna.

Considerando, que los terrenos que se solicitan expropiar, son más susceptibles y ventajosos al aprovechamiento que se les destina, que al agrícola; de acuerdo con lo informado por la Comision provincial, Jefatura de minas y Ayuntamiento de Penagos, he acordado declarar de utilidad pública la pretension de D. Modesto Piñero y publíquese en el Boletín oficial á los efectos del artículo 14 del reglamento vigente para ejecucion de la ley de expropiacion forzosa. Santander 4 de Noviembre de 1891.

El Gobernador interino,

Federico Ortega de la Parra.

OBRAS PÚBLICAS.

Expropiaciones.

En el expediente de expropiacion de terrenos del término de Meruelo, para la carretera de tercer orden de Beranga á Meruelo, he acordado señalar el día 20 del mes actual, á la una de su tarde, para el pago de dichos terrenos á los propietarios que á continuacion se expresan, el cual será hecho por el pagador de Obras públicas de esta provincia, en las casas Consistoriales de Meruelo, con las formalidades y requisitos que señalan la ley y reglamento de expropiacion forzosa. Santander 6 de Noviembre de 1891.

El Gobernador interino,

Federico Ortega de la Parra.

NÚMERO DE

ORDEN	PLANO
1 y 2	1 y 2
3-4	3-41
5-6 y 7	4-9 y 28
8-9-10 y 11	5-7-27 y 29
12	6
13-14-15 y 16	8-36-42 y 45
17	10
18-19 y 20	11-25 y 44
21-22-23-24	12-13-14-16
25-26-27 y 28	17-18-19 y 21
29-30 y 31	15-30 y 38
32-33-34 y 35	20-22-23 y 26
36	24
37 y 38	31 y 35
39	32
40	33
41	34
42	37
43	39
44-45 y 46	40-63 y 68
47-48-49-50	43-46-48-49
51-52 y 53	52-53 y 65
54	47
55-56-57-58-59	50-51-69-70-72
y 60	y 78
61-62-63	54-56 y 59
64 y 65	55 y 67
66	57
67-68 y 69	58-61 y 64
70	60
71	62
72	66
73 y 74	71 y 73
75	71
76	73
77 y 78	74 y 79
79	75
80	76
81	77
82	79
83	80

NOMBRES Y APELLIDOS

D. Dámaso Anillo	140 23
Fidel Argaña	489 05
Máximo Menezo	352 43
Antonio Ortiz Toraya	132 94
Manuel Quintana	76 36
Juan Cadelo	123 93
Francisco Mazon	34 53
Dionisio Solar Gomez	145 62
Miguel del Mazo Blanco	824 60
Manuel Palacio Trueba	249 13
Máximo Solórzano	134 38
José Cadeio	61 58
Francisco Diez	45 72
Antonio Lopez	50 53
José Palacio	91 90
D.ª Felipa Monasterio	31 38
D. Anacleto Isla	36
Justo Pellon	61 74
Antonio Menezo (herederos)	150 79
Manuel Blanco	526 25
D.ª Bibiana Solano	122 09
D. Alfredo de Vierna	617 57
Pedro Crespo	64 57
Andrés Vega	12 16
Lorenzo Gomez	66 15
Severiano Ballesteros	314 41
D.ª Leonor Sierra	81 29
D. Ricardo del Valle	64 58
Manuel Pelayo Rozadilla	6 63
Manuel Ruiz Lavin	210 15
Cayetano Pellon	1 24
Sandalio Ballesteros	0 99
Gregorio Menezo	56 34
Manuel Menezo Pacheco	27 92
Fernando Cueto	23 23
Toribio Ballesteros	64 74
D.ª María Gomez	44 21
Josefa Gomez	194 02

Cantidad que segun tasacion han de percibir Pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Reorganizadas las Administraciones Subalternas de Hacienda, por Real decreto de 27 de Octubre último, inserto en la Gaceta del 28 y autorizada esta Delegacion de mi cargo por la Direccion general del tesoro público para designar las Administraciones de loterías que se encarguen del pago de los premios pendientes en las suprimidas que son Torrelavega, Cabuérniga, Castro-Urdiales, Laredo, Reinosa y Villacarriedo; he acordado que las Administraciones de loterías de segunda clase establecidas en las villas de Torrelavega y Santoña, cumplan este servicio en la forma siguiente:

La de Torrelavega cuyo Administrador es D. José Ruiz de Villa, satisfará las ganancias obtenidas en las Subalternas suprimidas de Reinosa, Cabuérniga, Villacarriedo y del mismo Torrelavega; y

La de Santoña que la desempeña D.ª Tomasa Villar, las correspondientes á las de Castro y Laredo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y á fin de que los tenedores de los billetes premiados puedan hacerlos efectivos en las citadas Administraciones. Santander 6 de Noviembre de 1891.

—R. Quijarro.

ANUNCIOS PARTICULARES.

MANUAL DE MULTAS GUBERNATIVAS

UTIL Á ALCALDES, JUECES MUNICIPALES Y SUS SECRETARIOS

Comprende la legislacion sobre policía rural, el reglamento para el servicio de la Guardia civil y la adiccion al mismo, con notas aclaratorias y extensos formularios para la tramitacion de los expedientes, desde la denuncia hasta la exaccion de la multa. Véndese en Madrid, dirigiéndose al Director de El Secretariado, San Joaquin, 3, principal, derecha, acompañando una peseta en sellos.

El contratista del Boletín oficial ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico, se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envio al correo de los números se hagan con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS.

Se hallan de venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta.

Imp. de la Viuda de S. Atienza.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

## DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

### AÑO ECONOMICO DE 1890-91

RELACION nominal de los individuos que durante el año económico de 1890-91 han sido declarados fallidos por la contribucion industrial.

Número de orden.	Industriales.	Industria que ejercian	Residencia.	Fecha de la insolvencia			Cuota.	
				Día.	Mes.	Año.	Ptas.	Cts.
1	D.ª Manuela Ruiz Casuso	Tienda de aceite y vinagre	Santander, Paseo del Alta	9	Marzo	1891	18	26
2	D. Clemente Martinez	Tablajero	Idem, Tableros	9	»	»	18	26
3	D.ª Luisa Solar	Hojalatero	Idem, Reganche	9	»	»	24	35
4	Celedonia Gutierrez	Casa de huéspedes	Idem, Somorrostro	9	»	»	30	43
5	D. Eusebio Muñoz	Platero	Idem, Puente, 5	9	»	»	29	42
6	D.ª Victoria García	Carro de trasportes	Idem, Isabel Católica, 6	9	»	»	5	07
7	D. Antonio Bezanilla	Abacería	Idem, Atalaya	9	»	»	37	53
8	Lorenzo Turienzo	Vinos y aguardientes por menor	Idem, Peña-Castillo	6	Diciembre	1890	9	81
9	D.ª Guadalupe Mazas	Casa de huéspedes	Idem, Ruamenor	6	»	»	18	26
10	D. Antolin Gonzalez	Barbería	Idem, Arcillero	6	»	»	18	26
11	Victor Torre Bárcena	Vinos por menor	Idem, Calderon	6	»	»	59	51
12	Abraham Lera	Barbería	Idem, Concepcion, 18	6	»	»	18	26
13	Pedro Llata	Carro de trasportes	Santa Cruz de Bezana	4	Enero	1891	5	07
14	Francisco Salas	Idem	Idem	4	»	»	5	07
15	José Llata	Idem	Soto de la Marina	4	»	»	5	07
16	Juan Antonio Lopez	Idem	Idem	4	»	»	5	07
17	José Castillo	Idem	Idem	4	»	»	5	07
18	Antonio Balbás	Vinos y aguardientes	Santander, Peña Herbosa	1.º	Diciembre	1890	84	54
19	D.ª Josefa Larrea	Idem	Idem, Monte	1.º	»	»	39	63
20	D. Evaristo Santiuste	Constructor de carruages	Idem, Motezuma	1.º	»	»	69	32
21	Tomás Antunez	Tienda de aceite y vinagre	Idem, Santa Clara	1.º	»	»	18	26
22	Juan Giloba	Casa de huéspedes	Idem, Ruamenor, 28	1.º	»	»	18	26
23	D.ª Juana Escabues	Idem	Idem, Daoiz y Velarde	1.º	»	»	16	56
24	Rosa Orza	Idem	Idem, Miranda	1.º	»	»	16	37
25	Benita Rincon	Idem	Idem, Idem	1.º	»	»	18	26
26	Vicenta Corrales	Idem	Idem, Concepcion	1.º	»	»	18	26
27	D.ª Manuela Alberdi	Idem	Idem, Ruamayor	1.º	»	»	18	25
28	Juliana Boras	Idem	Idem, Mendez Nuñez	1.º	»	»	5	07
29	D. Hipólito Fuente	Carro de trasportes	Idem, Viñas	17	Enero	1891	5	07
30	Ignacio Rosillo	Idem	Idem, Alta	17	»	»	5	07
31	D.ª Antonia Cuadra	Vinos y aguardientes	Idem, Idem	14	Febrero	»	59	51
32	María Benitez Calderon	Idem	Idem, Vargas	14	»	»	59	51
33	Paula Marron	Aceite y vinagre	Idem, Ruamenor	14	»	»	30	49
34	D. Claudio Martinez	Casa de huéspedes	Idem, Idem	14	»	»	18	26
35	Manuel Gutierrez	Carro de trasportes	Idem, Miranda	14	»	»	5	07
36	Manuel Revuelta	Idem	Idem, Idem	14	»	»	5	07
37	Anastasio Holgado	Arrendatario de consumos	Idem, Piélagos	20	Junio	»	77	25
38	Gregorio Fernandez	Procurador	Idem, Atalaya	15	Mayo	»	23	32
39	D.ª Juana García	Venta de tocino	Idem, Plaza Nueva	15	»	»	31	43
40	D. Eusebio Bacigalupi	Tablajero	Idem, Idem	15	»	»	15	73
41	Francisco Iturralde	Idem	Rasines	14	Marzo	»	4	40
42	Francisco Gonzalez	Panadero	Ramales	30	Noviembre	1890	5	41
43	Manuel Fernandez	Zapatero	Soba	12	»	»	5	41
44	Francisco Portilla	Horno de pan	Idem	24	»	»	5	41
45	Daniel Lavin Perez	Vinos y aguardientes	Idem	4	»	»	5	41
46	Juan Ortiz	Idem	Ruesga	8	»	»	11	84
47	Cesáreo Maraño	Idem	Idem	8	»	»	10	21
48	Cosme Antoniano	Idem	Soba	24	Abril	1891	3	79
49	Santiago Perez	Médico	Rasines	8	Mayo	»	15	17
50	Raimundo Arozamena	Herrero	Ruesga	1.º	Febrero	»	15	17
51	D.ª Dominica Sañudo	Tejidos	Polanco	1.º	Agosto	1890	8	80
52	Viuda de D. Santiago Pelayo	Cereales y harinas	Suances	1.º	»	»	56	80
53	D. Domingo Santamaría	Platero	Torrelavega	8	Enero	1891	88	60
54	José María Perez	Casa de huéspedes	Idem	8	»	»	20	78
55	Joaquin Toyos	Vinos por menor	Idem	8	»	»	50	72
56	Miguel Villegas	Horno de pan	Idem	8	»	»	19	60
57	Abelardo Apacio de la Rosa	Veterinario	Los Corrales	2	Diciembre	1890	8	80
58	Simon Ruiz y Campo	Panadero	Molledo	1	Noviembre	»	20	36
			San Felices	1	Agosto	»	8	80

Número de orden.	Industriales.	Industria que ejercian.	Residencia.	Fecha de la insolvencia			Cuota.	
				Dia.	Mes.	Año.	Ptas.	Ots.
59	Ricardo Fernandez Pardo	Comestibles	San Felices	1	Agosto	1890	36	52
60	Julian Lopez	Coche para viajeros	Laredo	1	»	»	12	68
61	D.ª Ramona Bengochea	Taberna	Colindres	1	Febrero	1891	8	46
62	D. Pedro Lesmes	Vinos por menor	San Vicente de la Barquera	1	Agosto	»	13	53
63	Domingo Lopez	Carro transporte	Idem	1	»	»	13	53
64	Lucas Echevarría	Idem	Idem	1	»	»	6	76
65	Emeterio Arozamena	Herrero	Alfoz de Lloredo	1	»	»	4	40
66	Joaquin Llano	Tabernero	Peñarrubia	1	»	»	19	62
67	Juan Sanchez Diaz	Médico	San Vicente de la Barquera	1	»	»	35	18
68	Pedro Lesmes	Vinos por menor	Idem	1	Noviembre	1890	13	53
69	Alfredo Artaut	Relojero	Idem	1	»	»	8	46
70	Manuel Garcia	Tablajero	Idem	1	Agosto	»	10	82
71	Domingo Lopez	Carro transporte	Idem	1	Noviembre	»	13	53
72	Lucas Echevarría	Idem	Idem	1	»	»	6	76
73	Juan Sanchez	Médico	Idem	1	»	»	»	»
74	Victoriano Saiz Riaño	Notario	Rionansa	1	Febrero	1891	17	49
75	D.ª Eufemia Gonzalez	Taberna	Idem	1	»	»	3	80
76	D. Gerardo Linares	Confitería	Idem	1	Agosto	1890	8	80
77	Gumersindo del Rio	Sastrería	Santoña	1	»	»	6	12
78	Angel Pereda	Tablagero	Idem	1	»	»	12	24
79	Eusebio Helguero	Vinos y aguardientes	Idem	1	»	»	27	40
80	Manuel Alonso	Herrero	Idem	1	»	»	6	12
81	Santos Gutierrez y Compañía	Horno de pan	Idem	1	»	»	6	12
82	Baldomero Argüelles	Sastre	Idem	1	»	»	6	12
83	Leopoldo Mastone	Armero	Idem	1	Febrero	1891	6	12
84	Tomás Hoyo	Vinos por menor	Idem	1	»	»	6	12
85	Hermenegildo Fernandez	Tabernero	Rivamontan al Mar	1	Noviembre	1890	9	30
86	Bernardo Perez	Vinos y aguardientes	Vega de Liébana	1	Febrero	1891	15	75
87	Marcelino Garcia	Escribano	Reinosa	1	Noviembre	1890	8	02
88	Juan Perez	Herrador	Villacarriedo	1	Febrero	1891	23	30
89	Julian Zoya	Telar	Corvera	23	Julio	1891	5	25
90	Bernardo Perez	Vinos por menor	Reinosa	26	»	»	2	04
91	Saturnino Martinez	Sombrerero	Villacarriedo	12	Abril	»	7	90
92	Leon Santiago	Tablagero	Reinosa	12	»	»	6	11
93	Juan Rasilla Garcia	Secretario del Juzgado municipal	Idem	12	»	»	6	12
94	Gregorio Gonzalez Bárcena	Objetos de ferreteria	Ruente	2	Julio	»	11	66
95	El mismo	Objetos de ferreteria	Cabezón de la Sal	2	»	»	87	46
96	Gerardo Linares	Maderas para taller	Idem	2	»	»	64	14
97	Clodomiro Gutierrez	Hordo de bollos	Idem	2	»	»	9	32
98	Patricio Gutierrez	Confitero	Idem	2	»	»	34	98
99	Pedro Martin Rabanal	Ropas hechas	Cabuérniga	2	»	»	34	98
100	Julian Torices	Carro de bueyes	Idem	5	Agosto	»	2	92
101	Julian Torices	Abogado	Idem	5	»	»	51	32
102	Vicente Blanco	Notario	Idem	5	»	»	46	64
103	Ricardo Saiz	Zapatero	Idem	5	»	»	9	30
104	Benito Baladron	Tegidos por menor	Santander	5	»	»	143	40
105	Cándido Ruiz Gutierrez	Carbones	Idem	5	»	»	15	74
106	Santos Rubiales	Carpintero	Idem	5	»	»	15	74
107	Elías Nuñez	Vinos y aguardientes	Idem	5	»	»	46	64
108	Manuel Alvear	Barbero	Idem	5	»	»	13	98
109	Natalio Sanz	Casa de huéspedes	Idem	5	»	»	26	24
110	Victoria Cavaña	Idem	Idem	5	»	»	15	74
111	Cecilia Garcia	Carro de transporte	Idem	5	»	»	4	38
112	Francisco Díez	Aceite y vinagre	Idem	5	»	»	16	92
113	D.ª Angela Caballero	Casa de huéspedes	Idem	5	»	»	15	74
114	D. Hilario Pascual	Vinos y aguardientes	Idem	5	»	»	34	15
115	Manuel Ortiz Pereda	Médico	Riotuerto	30	Setiembre	1891	15	16
116	Marcos Pereda	Vinos	Idem	30	»	»	10	21
117	Andrés Mediavilla	Zapatero	Reinosa	30	»	»	6	10
118	José Vierna	Médico	Colindres	30	»	»	13	39
119	Abelino Llama	Tratante en carnes	Entrambasaguas	30	»	»	29	15
120	Grosia Palacios	Panadero	Laredo	30	»	»	19	20
121	D.ª Teresa Lorenza Martinez	Harinas al por menor	Calderon de la Barca	16	»	»	65	30
122	Dominga Alonso	Modista	Potes	1	»	»	5	41
123	Manuel Garcia Barezo	Herrero	Camaleño	1	Octubre	»	4	39
124	Manuel Castro	Bodegon	Castro ó Cillorigo	1	»	»	4	40
125	Gregorio Gonzalez Bárcena	Vendedor de ferreteria	Cabezón de la Sal	1	»	»	33	80
125	El mismo	Idem de maderas	Cabuérniga	1	»	»	24	78

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 101 del vigente reglamento, se publica en este periódico oficial á fin de que las autoridades locales obliguen á los declarados fallidos al cierre de sus establecimientos.

Santander 26 de Octubre de 1891.

El Administrador de Contribuciones,

**DIONISIO LEON.**